

**RESOLUCION NÚMERO 2240 DE 2021
(MAYO 25)**

Por la cual se declara la elección de los Representantes de Estudiantes ante los Consejos Directivo y Académico del ITA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que previa convocatoria realizada mediante Resolución 2231 del 27 de abril de 2021, se realizó durante el día sábado 15 de mayo de 2021, la elección de los Representantes de Estudiantes a los Consejos Directivo y Académico del ITA.

Que cumplido el plazo indicado en el Artículo 8 de la Resolución 2231 de abril 27 de 2021, se reconocerá oficialmente mediante Acto administrativo de la Rectoría, la Representación de los Estudiantes ante los Consejos Directivo y Académico del ITA.

Que conocido el resultado de la elección tal como consta en las actas de escrutinio, se debe proceder conforme a las mismas, a acoger el resultado de la votación, así:

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE DEL CANDIDATO	RESULTADOS DEFINITIVOS
EVELYN AGUIRRE HERNÁNDEZ	132
JORGE HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ	19
VOTOS EFECTIVOS	151
VOTOS EN BLANCO	4
VOTOS NULOS	0
VOTOS NO MARCADOS	0
TOTAL VOTOS	155

CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE DEL CANDIDATO	RESULTADOS DEFINITIVOS
MARIA FERNANDA CAICEDO PEREIRA	129
VOTOS EFECTIVOS	129
VOTOS EN BLANCO	18
VOTOS NULOS	0
VOTOS NO MARCADOS	0
TOTAL VOTOS	147

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger el resultado que arrojó la votación de la elección realizada el día 15 de mayo de 2021, durante la cual se eligieron a: **EVELIN AGUIRRE HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía 31435289, como Representante de Estudiantes

ante el **Consejo Directivo** y **MARIA FERNANDA CAICEDO PEREIRA** identificada con cédula de ciudadanía 1112879462, como Representante de Estudiantes ante el **Consejo Académico** del ITA Profesional.

ARTÍCULO 2. El período de las estudiantes elegidas es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de posesión.

PARÁGRAFO. Las estudiantes elegidas deberán tomar posesión ante los Consejos Directivo y Académico, respectivamente.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará a las elegidas y a los Consejos Directivo y Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.



GÚSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

María S.